
ACTA SESION CZPA N°212

A 13 de octubre de 2015, siendo las 15:20 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión N°212 del Consejo Zonal de Pesca, convocada ORD. DZP N° 93 de fecha 06 de octubre de 2015, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 5 consejeros titulares y 1 consejero suplente: Juan Gutierrez, Eduardo Aguilera, Jose Alvarado, Mario Infante, Sergio Sanchez en representación del Gobernador Marítimo y Simón Diaz (consejero suplente). Como expositores, la Sra. Martina Delgado y la Sra. Carolina Molina a través de video conferencia.

El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta anterior N° 211, la que se aprueba sin observaciones.

El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre la consulta de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto de la modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, fijado mediante D.S. (MINECOM) N° 320 de 2001, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (DAC) N°211/2015, del cual el Sra. Carolina Molina explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Infante consulta que significa el concepto "aeróbico". Se le explica que es un indicador que mide la condición en que se encuentra el medio marino. La condición aeróbica se entiende como la presencia de oxígeno disuelto en el medio, es decir que el sitio intervenido por la acuicultura está en condiciones favorables.

El Sr. Aguilera consulta cuantos de los registros respecto del total (13.594) corresponden a PRE INFAS. La Sra. Molina se compromete a enviar el dato al Sr. Aguilera.

Al Sr. Diaz le preocupa que en 5 años no se realice un informe INFA. El Sr. Gutierrez explica que un centro que deja de operar con un informe INFA favorable, no tiene sentido que haga nuevamente un informe. El Sr. Aguilera agrega que un centro de cultivo no puede descansar por más de dos año, ya que entra en causal de caducidad.

El Sr. Díaz consulta respecto de la relación de los consultores INFAS con las empresas. El Sr. Aguilera explica que ahora no existe una relación directa entre la empresa y el consultor, ya que ahora el Servicio contrata a los consultores INFAS.

Se enviarán los antecedentes de Flor Uribe y Carolina Molina.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, esto es por 5 votos la consulta realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto a la modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, fijado mediante D.S. (MINECOM) N° 320 de 2001 según lo establecido en Informe Técnico (DAC) N°211/2015.

El Sr. presidente presenta el último punto de la tabla sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para disponibilidad de áreas de manejo: Chaicas sector C, comuna de Puerto Montt; Isla Quenac, comuna de Quinchao; Lelbun, comuna de Queilen; Río Yely, comuna de Chaitén; y Pinuno Sur, comuna de Maullín. La Sra. Martina Delgado da lectura a los informes técnicos de las respectivas solicitudes de áreas de manejo.

El Sr. Díaz considera que es importante contar con el dato del número de socios de la organización solicitante del espacio como área de manejo.

Se considera que es necesario que los informes técnicos de solicitudes de áreas de manejo indique la fecha de inicio del trámite.

Respecto del sector Río Yely, de la comuna de Chaitén, el Sr. Díaz explica que la solicitud se realizó en conjunto, es decir 6 organizaciones, de las cuales una es de Cucao y son macheros que actualmente trabajan en Río Yely. Adicionalmente menciona que los buzos de las organizaciones solicitantes históricamente han trabajado los recursos bentónicos del sector Río Yely.

Respecto de la oposición de las organizaciones de Palena en aprobar una solicitud de establecimiento de área de manejo, el Sr. Infante recomienda que a futuro las organizaciones interesadas en que se decrete el sector realicen un trabajo de acercamiento con las organizaciones que se oponen para evaluar una solicitud conjunta.

Respecto a la actividad de los macheros en el sector Rio Yely la Dirección Zonal procurará a que se transparente la actividad y la evaluación del banco de machas en el sector.

Sometido a votación, se sancionan las solicitudes de áreas de manejo según la siguiente tabla:

Sector	Comuna	Sancionamiento
Chaicas sector C	Puerto Montt	Se aprueba por unanimidad, esto es por 5 votos a favor.
Isla Quenac	Quinchao	Se aprueba por unanimidad, esto es por 5 votos a favor.
Lelbun	Quinchao	Se rechaza por mayoría, esto es por 4 votos en contra y una abstención.
Rio Yely	Chaitén	Se rechaza por mayoría, esto es por 4 votos en contra y un voto a favor.
Pinuno Sur	Mauñín	Se rechaza por mayoría, esto es por 4 votos en contra y un voto a favor.